



PLATAFORMA
DEL VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA

POLÍTICA DE COMPRAS Y PROVEEDORAS

JD-21 de abril de 2022

HISTÓRICO DE REVISIONES

Nº	Modificaciones	Aprobada por	Fecha de aprobación
1	Texto original	Junta Directiva	21/04/2022

La Plataforma del Voluntariado de España (en adelante, la Plataforma del Voluntariado de España, Plataforma o PVE) es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal que, desde su compromiso ético, visibiliza, impulsa, promueve y protege la acción voluntaria transformadora. Su Junta Directiva, tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas organizativas, que incluyen las relativas a la colaboración con organizaciones y empresas, elementos clave para el desarrollo y cumplimiento de la misión y visión de la Plataforma.

1. Objeto

El objeto de esta Política es garantizar la calidad de los servicios prestados por la Plataforma atendiendo al compromiso adquirido con sus partes interesadas y asegurar la transparencia de los procesos de compras y subcontratación de servicios profesionales en base a criterios objetivos.

2. Alcance

Es de aplicación a todas las contrataciones, las compras y los contratos, relacionados con el funcionamiento general de la entidad y su actividad.

3. Normativa de referencia

Normativa aplicable a la actividad de la Plataforma del Voluntariado de España, y todas las normativas legales vigentes del país en que estén radicadas las terceras organizaciones, siempre y cuando estas no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas.

4. Tipología de proveedoras

Todos los referenciales a los que hemos hecho referencia en el apartado anterior, recomiendan la necesidad de tener una segmentación por tipología de proveedores y usarlo como variable de análisis para la selección de proveedores. Se identifican a continuación tres categorías de proveedores:

1. Proveedores de servicios permanentes: Son aquellos que incurren en gastos estructurales y que son obligatorios independientemente de las actividades que

desarrolle la Plataforma (gastos de comunidad, teléfono e internet, mensajería, seguros, correos, material de oficina, gestoría, mantenimiento de la oficina, etc.)

2. Proveedores de servicios no permanentes: Son aquellos que se realizan de manera puntual vinculados siempre a una actividad (imprenta, gastos de viaje, grabación y edición de vídeos, organización de eventos, etc.)
3. Proveedores subcontratados: Son los que se subcontratan para la prestación de un servicio concreto para una actividad externalizada y sujeto a la normativa de contratación pública y normativa internamente aprobada. En caso de que la actividad se englobe dentro de un proyecto financiado con fondos públicos, deberá estar sujeto a la normativa de subvenciones, a las bases reguladoras y al manual de justificación de la subvención de la que se trate.

5. Principios básicos

Puesto que una política de compras debe contener criterios, principios generales y pautas básicas acerca de cómo se deben realizar las compras y la gestión de proveedores, se analizan e identifican los riesgos a los que se puede incurrir para poder acertar en los criterios y pautas que quedarán establecidos en esta Política:

Riesgos detectados	Pautas básicas de la política de compras y proveedores para minimizarlas
1. Pagar por encima del precio de mercado	Asegurar publicidad en las ofertas y concurrencia suficiente.
2. Desconocimiento del mercado implica perder oportunidades	Asegurar publicidad y realizar observación de las tendencias.
3. Un servicio que no alcanza la calidad deseada	Valorar técnicamente las propuestas y hacer una evaluación de proveedores: valorar la calidad del servicio entendida a partir de la pericia técnica que aporta y no solo el precio y evitar las bajadas de precio "temerarias".
4. Requisitos y procedimiento que impiden o compliquen en exceso la gestión de proveedores	Simplicidad del proceso y asegurar que sea adecuado a los bienes y servicios a contratar.
5. Contratar siempre a los mismos proveedores generando relaciones de dependencias	Asegurar concurrencia, publicidad y promocionar la oportuna de renovación de proveedores para algunas actividades.

Riesgos detectados	Pautas básicas de la política de compras y proveedores para minimizarlas
6. Conflicto de intereses / riesgo reputacional	Evitar el conflicto de interés en todo el proceso de compras rechazando vínculos con personas u organizaciones que puedan suponer un trato de favor o un riesgo penal de la organización en materia de corrupción en los negocios (art. 286 bis)
7. Incoherencia de los proveedores con el mensaje de la misión y los principios y valores de la Plataforma del Voluntariado de España	Coherencia demostrada de los proveedores con respecto a los principios de la Normas y los valores de la Plataforma.

Los riesgos 1, 2, 3, 4 y 5 implican una mala compra, o una mala selección del proveedor y puede poner en riesgo un proyecto y la actividad y el cumplimiento de la misión de la Plataforma del Voluntariado de España.

Los riesgos 6 y 7 tienen riesgo reputacional para la organización y responsabilidad penal para los puestos identificados en el mapa de riesgos penales.

Por tanto, resumiendo y sintetizando el resultado de la gestión de riesgos, LA POLÍTICA DE COMPRAS Y PROVEEDORES implica necesariamente:

- Publicidad de las ofertas
- Concurrencia suficiente
- Observación de las tendencias del mercado
- Valoración técnica de las propuestas (no solo económica)
- Evaluación de proveedores (con evaluación interna y referencias externas)
- Simplicidad del proceso de compras y adecuado a los bienes y servicios a contratar
- Promoción de la oportuna de renovación de proveedores para determinadas actividades
- Evitar el conflicto de intereses en todo el proceso de compras con personas y/u organizaciones vinculadas
- Coherencia demostrada de los proveedores con respecto a los principios y los valores de la Plataforma del Voluntariado de España
- Cumplimiento de aspectos legales, y cumplimiento normativo

Otros factores para tener en cuenta en la política de compras y proveedores que no suponen un riesgo, pero son una oportunidad:

- Promover la contratación con empresas y personas vinculadas a la economía social
- Favorecer la contratación con empresas comprometidas con la sostenibilidad (medioambiental, económica y social)

La gestión de las ofertas variará según el rango de precios con el fin de simplificar casos de menor importe y asegurar la calidad y la transparencia en casos de mayor importe económico de acuerdo con la normativa de gestión transparente.

6. Comunicación de Irregularidades

Toda persona vinculada al ámbito de aplicación de la Política tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política de los que tenga conocimiento o sospecha.

7. Compromiso con el cumplimiento

El cumplimiento y supervisión de lo establecido en la presente Política es responsabilidad última de la Junta Directiva de la Plataforma del Voluntariado de España.

8. Entrada en vigor y vigencia

Esta política entrará en vigor a partir de 21 de marzo de 2022, fecha en que ha sido aprobada por la Junta Directiva.

Tendrá validez mientras no sea aprobada su derogación por el órgano de gobierno.

Madrid, a 21 de marzo de 2022



Plataforma del Voluntariado de España

C/ Tribulete 18 Local 28012 Madrid
Tlf: 91 541 14 66 · Fax: 91 541 14 21

www.plataformavoluntariado.org